BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 112, fecha: viernes, 10 de Junio de 2022

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

## EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE 2 L/S DE AGUAS A DERIVAR DEL RÍO TAJO, CON DESTINO A RIEGO Y USOS DOMÉSTICOS (EXCEPTO BEBIDA) - TÉRMINO MUNICIPAL DE ALOCÉN (GUADALAJARA). EXPEDIENTE E-0031/2022

**1922**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

| | |
|---|---|
| TITULARES: | GUADALUPE DÍAZ-AMBRONA PINNA<br>GUADALUPE HERNANDO DÍAZ-AMBRONA<br>MARÍA ENCARNACIÓN HERNANDO DÍAZ-AMBRONA<br>GUZMÁN HERNANDO DÍAZ-AMBRONA<br>FRANCISCO JOSÉ HERNANDO DÍAZ-AMBRONA<br>GONZALO HERNANDO DÍAZ-AMBRONA |
| CAUCE: | Río Tajo |
| DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: | Riego y usos domésticos (excepto bebida) |
| LUGAR, TÉRMINO Y PROVINCIA DE LA TOMA: | Paraje “El Cerro”, junto a la parcela 333 del polígono 4, T.M. de Alocén (Guadalajara) |
| COORDENADAS UTM DATUM ETRS89 DEL PUNTO DE TOMA: | X= 522.765; Y= 4.491.122 del huso 30 |
| LUGAR DE APLICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO: | Paraje “El Cerro”, parcela 333 del polígono 4, T.M. de Alocén (Guadalajara) |
| CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s): | 2 |
| CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): | 6 |
| VOLUMEN MÁXIMO ANUAL ($m^3$): | 20176 |
| VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL ($m^3$): | 6052 |

| | |
|---|---|
| SUPERFICIE DE RIEGO (ha): | 3,30 (1,23 ha de jardín, 0,04 ha de huerto y 2,03 ha de arbolado) |
| POTENCIA INSTALADA (C.V): | Dos bombas de uso alternativo de 5 y 6 CV de potencia |
| TÍTULO DEL DERECHO: | Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 17 de noviembre de 1995. Aprobación de Acta de Reconocimiento Final por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 23 de mayo de 2003. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 18 de enero de 2008 por la que se completan los datos de la inscripción de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 606/2003. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 5 de mayo de 2016 |
| MOTIVO: | El transcurso del plazo de la concesión |
| REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: | E-0031/2022 |

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto (informacion@chtajo.es), indicando en el asunto el texto "información pública" seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

Área de Régimen de Usuarios

Madrid, a 6 de junio de 2022. La Jefa de Área - María Belén Rodríguez Díaz